

MESA DIRECTIVA

Dip. Julieta García Zepeda

Presidencia

Dip. Eréndira Isauro Hernández

Vicepresidencia

Dip. Daniela de los Santos Torres

Primera Secretaría

Dip. Liz Alejandra Hernández Morales

Segunda Secretaría

Dip. María Gabriela Cázares Blanco

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Anabet Franco Carrizales

Presidencia

Dip. J. Jesús Hernández Peña

Integrante

Dip. Mónica Lariza Pérez Campos

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Víctor Manuel Manríquez González

Integrante

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Luz María García García

Integrante

Dip. Julieta García Zepeda

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Raymundo Arreola Ortega

Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Adela Paulina Bucio Mendoza

Directora General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Salvador García Palafox

Coordinador de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Iyonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Víctor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

Segundo Año de Ejercicio

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE AL CUAL SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE GIRE INSTRUCCIONES A LOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, IMSS, ISSSTE Y DEL INSABI, A FIN DE QUE SE ABASTEZCA PERTINENTEMENTE DE MEDICAMENTOS, EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL, MÉDICO Y DE LABORATORIO, PARA HOSPITALES Y CLÍNICAS DEL SISTEMA DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, PRESENTADA POR EL DIPUTADO VÍCTOR MANRÍQUEZ GONZÁLEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Morelia, Michoacán, a 05 de diciembre de 2022.

Dip. Julieta García Zepeda.
Presidenta de la Mesa Directiva
del Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo.
Presente.

El que suscribe, Víctor Manuel Manríquez González, integrante de la LXXV Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 4° fracción XVI, 8° fracción II y 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, someto a consideración de este Pleno la siguiente *Propuesta de Acuerdo, con el carácter de urgente y obvia resolución, que contiene exhorto respetuoso al Ejecutivo Federal para que gire instrucciones a los funcionarios de la Secretaría de Salud, IMSS, ISSSTE y del INSABI, a fin de que se abastezca pertinentemente de medicamentos, equipo de protección personal, equipo médico y de laboratorio, para hospitales y clínicas del sistema de salud pública del Estado de Michoacán*, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La población a nivel mundial ha tenido un constate incremento alcanzando los 8000 millones a mediados de noviembre de 2022, aumentando la urbanización y necesidades para las mismas.

La vida es lo más importante que existe, cuidar de ella es un gran compromiso y derecho que todas y todos tenemos, como lo dice la Corte Interamericana de Derechos Humanos *El derecho a la vida es un derecho humano fundamental, cuyo goce es un prerrequisito para el disfrute de todos los demás derechos humanos. De no ser respetado, todos los derechos carecen de sentido. En razón del carácter fundamental del derecho a la vida, no son admisibles enfoques restrictivos del mismo. En esencia, el derecho fundamental a la vida comprende, no sólo el derecho de todo ser humano de no ser privado de la vida arbitrariamente, sino también el derecho a que no se le impida el acceso a las condiciones que le garanticen una existencia digna. Los Estados tienen la obligación de garantizar la creación de las condiciones que se requieran para que no se produzcan violaciones de ese derecho básico y, en particular, el deber de impedir que sus agentes atenten contra él.*

Todas y todos sin distinción alguna tenemos derecho a la protección de la salud y como lo dice La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) *Si las personas hacen uso de los servicios de*

salud tienen el derecho de obtener prestaciones oportunas, profesionales, idóneas y responsables.

El Estado otorgará servicios de salud a través de la Federación, Estados y Municipios de acuerdo a lo establecido en la ley.

El acceso a servicios de Salud es un tema que se debe de privilegiar, como lo dice la Organización Mundial de la Salud “El acceso universal a la salud y la cobertura universal de salud implican que todas las personas y las comunidades tengan acceso, sin discriminación alguna, a servicios integrales de salud, adecuados, oportunos, de calidad, determinados a nivel nacional, de acuerdo con las necesidades, así como a medicamentos de calidad, seguros, eficaces y asequibles, a la vez que se asegura que el uso de esos servicios no expone a los usuarios a dificultades financieras, en particular los grupos en situación de vulnerabilidad.”

Pero, ¿Cómo es posible tener acceso a medicamentos de calidad, seguros, eficaces y asequibles si el desabasto de medicamentos ha ido en aumento?

Resulta lamentable la actual situación de desabasto de medicamentos en nuestro País, situación que vulnera a miles de familias que son atendidas en instituciones como el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), instituciones donde reiteradamente se encuentran quejas ante una falta de medicamentos, equipo de protección para personal de la salud, equipo médico y de laboratorio.

Datos obtenidos a través de informes de Transparencia en Salud y tomando como ejemplo al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), se aprecia el alarmante aumento de recetas no surtidas a partir de los últimos meses del 2019.

Recetas que son primordiales para la recuperación de pacientes, y de no ser dotados en dichas Instituciones se tienen que comprar en establecimientos privados, lo que vulnera directamente la economía de personas que acuden por atención médica estas instituciones.

Sin duda alguna el sector más vulnerado es el que se encuentra en situación de pobreza y extrema pobreza, quienes al no contar con la suficiencia económica optan por no surtir las recetas, lo que se refleja en una nula atención a su salud e incluso provocando la muerte.

Es lamentable que en la atención primaria a enfermedades crónico degenerativas como lo son la diabetes, la hipertensión arterial, las enfermedades a nivel gástrico, las enfermedades del riñón, las infecciones originadas en el periodo perinatal, las enfermedades del hígado, y otras aún más delicadas, difíciles y costosas de atender como lo es el cáncer, no se cuente con la administración médica necesaria para el paciente. De igual manera es irrefutable que no se cuenten con las vacunas esenciales en el esquema básico de vacunación, suficientes para atención a la sociedad.

La atención a este tema tan sensible que es la Salud, se debe atender de manera primordial y urgente y el primer paso para solucionar cualquier problema, es reconocerlo, es por ello que buscando las mejores condiciones de salud para las y los michoacanos se exhorta al Ejecutivo Federal para que gire instrucciones a los funcionarios de la Secretaría de Salud, IMSS, ISSSTE y del INSABI, a fin de que se abastezca pertinentemente de medicamentos, equipo de protección personal, equipo médico y de laboratorio, para hospitales y clínicas del sistema de salud pública del Estado de Michoacán.

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, presento a consideración de esta Soberanía, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente propuesta de:

ACUERDO

Único. Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que gire instrucciones a los funcionarios de la Secretaría de Salud, IMSS, ISSSTE y del INSABI, a fin de que se abastezca pertinentemente de medicamentos, equipo de protección personal, equipo médico y de laboratorio, para hospitales y clínicas del sistema de salud pública del Estado de Michoacán.

Atentamente

Dip. Víctor Manuel Manríquez González



www.congresomich.gob.mx